

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE OTAVALO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE WINTERSUN S.A.

1. ANTECEDENTES.- WINTERSUN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 28 de febrero de 1989, aprobada mediante resolución No. 739 de 26 de marzo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Quito el 16 de abril de 1989.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de WINTERSUN S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Otavalo, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 20 de julio de 2009 ante el Notario Primero del cantón Otavalo, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.4768 de 16 de Noviembre de 2009.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora ANGA RAE MILLAR JACKSON, en su calidad de Gerente General, estadounidense, divorciada y domiciliada en la ciudad de Otavalo.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.4768 de 16 de Noviembre de 2009 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Otavalo de WINTERSUN S.A., el aumento de capital en US\$2.800,00, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de WINTERSUN S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Otavalo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con lo escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiera oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, se reforman los artículos uno y quinto del estatuto, el mismo que dirá:

"ARTICULO UNO.- El domicilio de la compañía es el cantón de Otavalo, provincia de Imbabura."

"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar cada una..."

D.M. Quito, 16 de Noviembre de 2009

Dr. Osvaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO.

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Dir. 14-15-16 (15985)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE BDO STERN CIA. LTDA. POR EL DE BDO ECUADOR CIA. LTDA., Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- BDO STERN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 13 de mayo de 1988, aprobada mediante Resolución No. 1921 de 13 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de junio de 1988.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de BDO STERN CIA. LTDA. por el de BDO ECUADOR CIA. LTDA., y, la reforma de sus estatutos, fue otorgada el 11 de noviembre del 2009 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCFTE.Q.09.005054 de 4 de diciembre de 2009.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Román Wilfredo Pineda Bustro, en su calidad de Gerente General de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCFTE.Q.09.005054 de 4 de diciembre de 2009 aprobó cambio de denominación de BDO STERN CIA. LTDA., por el de BDO ECUADOR CIA. LTDA., y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de BDO STERN CIA. LTDA., por el de BDO ECUADOR CIA. LTDA., y, la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiera oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo primero de su estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: Denominación.- La denominación de la compañía será BDO ECUADOR CIA. LTDA."

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

1. DIC. 2009

EXTRACTO 0014

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.

La compañía TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005106 el 08 de Diciembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL,...

Quito, 8 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16132)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MVELECTRONICS CIA. LTDA.

La compañía MVELECTRONICS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005130 de 09 de Diciembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) TODO LO CONCERNIENTE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, OPERACIÓN, CONCESIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS.

Quito, 09 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16167)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, DE LA COMPAÑÍA RUSMAKEYVIA CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AL CANTÓN RUMIÑAHUI Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- RUSMAKEYVIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 13 de mayo de 1988, aprobada mediante Resolución No. 1921 de 13 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de junio de 1988.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de RUSMAKEYVIA CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, y, la reforma de sus estatutos, fue otorgada el 11 de noviembre del 2009 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCFTE.Q.09.005054 de 4 de diciembre de 2009.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Román Wilfredo Pineda Bustro, en su calidad de Gerente General de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCFTE.Q.09.005054 de 4 de diciembre de 2009 aprobó cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui de RUSMAKEYVIA CIA. LTDA., y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de RUSMAKEYVIA CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, y, la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiera oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo primero de su estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: Denominación.- La denominación de la compañía será BDO ECUADOR CIA. LTDA."

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

1. ANTECEDENTES.- SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 13 de mayo de 1988, aprobada mediante Resolución No. 1921 de 13 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de junio de 1988.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, fue otorgada el 11 de noviembre del 2009 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCFTE.Q.09.005054 de 4 de diciembre de 2009.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Román Wilfredo Pineda Bustro, en su calidad de Gerente General de la compañía.

4. AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCFTE.Q.09.005054 de 4 de diciembre de 2009 aprobó el aumento de capital en US\$2.800,00, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al aumento de capital referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el aumento de capital de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiera oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, se reforman los artículos uno y cinco del estatuto, el mismo que dirá:

"ARTICULO UNO.- El domicilio de la compañía es el cantón de Otavalo, provincia de Imbabura."

"ARTICULO CINCO.- El capital suscrito de la compañía es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar cada una..."

D.M. Quito, 16 de Noviembre de 2009

Dr. Osvaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO.

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Dir. 14-15-16 (15985)